



EXPEDIENTE: Subvención actividades socio - culturales.

Ref. 2026/492

En el expediente de referencia, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado la siguiente Resolución:

**RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCION DE ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DEL EJERCICIO 2026.**

Visto que el pleno de la corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de marzo de 2026 aprobó las bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones para la promoción de actividades socio-culturales del ejercicio 2026.

Considerando lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la a Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas y Subvenciones

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para la promoción de actividades socio-culturales del ejercicio 2026, con arreglo a las bases aprobadas en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2026.

**Segundo.-** Autorizar el gasto por importe total de 40.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334.481.000 del presupuesto general de 2026.

**Tercero.-** Publicar extracto del anuncio de las presentes bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a través de la Base Nacional de Subvenciones.

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre.

En Iruña de Oca, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Montes Sanchez.



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregoliza.araba.eus/irunadecala/validacionDoc/?entidad=IRUÑA>  
40144708b02b19036f407ea12a030a28T